INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH) Y EL SISTEMA INTEGRADO ACTIVO FIJO (SICAF) "ID 419626.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de Noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 496 de fecha 04 de octubre de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y el Sr. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DP N° 56/2022 de fecha 12/07/2022, remitida por el Departamento de Patrimonio, derivado por la DIGAFI en fecha en la misma fecha, a través la cual solicita el inicio del llamado de referencia y remiten las Especificaciones Técnicas.
II. Dictamen DGAJ N° 707/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
III. Resolución N° 496 de fecha 04 de octubre del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
IV. Pliego de Bases y Condiciones.
V. Nota U.O.C. de fecha 06 de octubre de 2022, remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VI. Invitación a los oferentes
VII. Adendas, consultas y aclaraciones
VIII. Acta de Apertura de fecha 11 de noviembre de 2022, además se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad, teniendo en cuenta que se presento una sola oferta en el llamado de referencia.
IX. Oferta presentada por la firma oferente:

- **VTG S.R.L.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:30 horas del 07 de noviembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
VTG S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Ing. Mirtha L. Álvarez

Abg. Zully González Barreto

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **VTG S.R.L.**

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
VTG S.R.L.	LOTE 1
	277.500.000.-
	LOTE 2
	222.500.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Seguidamente, a la firma **VTG S.R.L.** por Nota CEO N° 129/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Para el LOTE 2: Presentar contratos con sus respectivos certificados de cumplimientos satisfactorios y/o facturas de soportes técnicos en el área informáticos

La firma VTG S.R.L., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma VTG S.R.L., cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Sr. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Ing. Mirian L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **VTG S.R.L**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 252/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, donde se observa que no se registran datos de los representantes legales de la empresa **VTG S.R.L** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma VTG S.R.L., se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)(NO APLICA)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

Lic. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

La empresa VTG S.R.L., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos3 (tres) años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS

La firma VTG S.R.L., cumple con este requisito de calificación, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y/o recepciones finales de Actualizaciones de los Sistemas de Control de Activo Fijo (SICAF) y Actualización del Sistema Integrado de Recursos Humano (SIRH) para entidades de la Administración pública y/o privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 7 años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidac de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La firma VTG S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

9. Capacidad Técnica

LOTE 1 - ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSO HUMANOS (SIRH) DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

1. Presentar Copia de al menos 2 (dos) contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y/o recepciones finales de sistemas informáticos, objeto de la presente licitación (Sistema de Recursos Humanos que contemplen la Ley, Normativas, Decretos y Resoluciones de la Administración Financiera y la Función Pública del Estado Paraguayo) para entidades de la Administración pública, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años (2015 al 2021).

2. Copia de al menos 1 contrato de soporte de Sistemas de Recursos Humanos dentro de los años (2016 al 2021).

Sr. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

3. Presentar Autorización del Fabricante o deberá presentar el Certificado de Registro Nacional del Derecho de Autor del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), en caso de que el oferente no sea autor del sistema, deberá acompañar el documento de cesión de derecho del mismo, además del Certificado del Registro Nacional del Derecho de Autor del cedente, o la Autorización de Fabricante otorgada a nombre del oferente.

LOTE 2 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO ACTIVO FIJO (SICAF)

1. Presentar Copias de al menos dos Contratos ejecutados o facturaciones de ventas de Actualización, mantenimiento y Soporte técnico de los servicios solicitados en el presente llamado, dentro de los últimos 4 cuatro años, por montos equivalentes como mínimo al 30% del monto total ofertado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

2. Presentar contratos con sus respectivos certificados de cumplimientos de satisfacción y/o facturas de soportes técnicos en el área informáticos

3. Declaración Jurada donde manifiesta que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Adjuntar Planilla de Especificaciones técnicas firmada por el Representante Legal
4. El oferente deberá ser el Fabricante del Sistema a ser Actualizado y mantenidos o contar con la autorización del representante Local del Fabricante.

La firma VTG S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

10. Criterios de desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH) Y EL SISTEMA INTEGRADO ACTIVO FIJO (SICAF) "ID 419626,** a la firma **VTG S.R.L.,** por un monto total a contratar para el Lote N° 1 Gs. 277.500.000.- (guaraníes doscientos setenta y siete millones quinientos mil), y para el Lote N° 2 Gs. 222.500.000.- (guaraníes doscientos veintidós millones quinientos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

Ítems del llamado LCO N° 06/2022 - SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH) Y EL SISTEMA INTEGRADO ACTIVO FIJO (SICAF) con ID: 419626

VTG S.R.L.

LOTE NRO: 1

LOTE 1 SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111805-004	SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH)	Unidad	EVENTO	1	277.500.000	277.500.000
						Precio Total	277.500.000

LOTE NRO: 2

LOTE 2 SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ACTIVO FIJO (SICAF), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111805-004	SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ACTIVO FIJO (SICAF)	Unidad	EVENTO	1	222.500.000	222.500.000
						Precio Total	222.500.000

Lic. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Ing. Martha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

VTG S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.981.904.719	2.207.058.261	2.227.864.954	2.138.942.645	1,729
		Pasivo Corriente	1.047.889.722	1.779.190.669	884.769.203	1.237.283.198	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	2.157.889.722	2.889.190.669	884.769.203	1.977.283.198	0,574
		Activo Total	3.270.159.442	4.070.472.017	2.989.736.528	3.443.455.996	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de uti idad después de impuestos o pérdidas	74.491.480	65.561.047	923.685.977	354.579.501	42,01
		Capital	600.000.000	966.000.000	966.000.000	844.000.000	

Sr. Jorge Aníbal Leguizamón Giménez
Jefe
Departamento de Control del Personal
Dirección General de Talento Humano

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Tully González Barreto